



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 OCT 2024

VISTO:

El Oficio N° 1043-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 10 de octubre de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB. (...)";

Que mediante Oficio N° 435-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que el IGBI tiene a su cargo *estaciones experimentales* y desarrolla actividades de investigación en ciencia animal, por lo tanto se requiere profesionales que desempeñen el cargo de responsables de las mismas, para lo cual remite la propuesta para el reconocimiento correspondiente;

Que en ese sentido, con el Oficio N° 1043-2024-UNTRM-VRAC-FIZAB-D, de fecha 10 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, en referencia al documento antes aludido, remite al señor Rector, la referida propuesta para la emisión del acto resolutorio;

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **M.Sc. Luis Homero Zagaceta Llanca**, como *Responsable* de las estaciones experimentales del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio; de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 289 -2024-UNTRM/R

- Estación Experimental Molinopampa
- Estación Experimental Agua Dulce
- Estación Experimental San Carlos

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al **Dr. Segundo José Zamora Huamán**, como *Responsable* de las estaciones experimentales del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio; de acuerdo al siguiente detalle:

- Estación Experimental Chachapoyas
- Estación Experimental Luya

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Vº Bº
OFICINA DE
ASESORÍA
JURÍDICA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.